



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 012-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de marzo de 2022, las 08h10.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito presentado por el ingeniero Vladimir Antonio Eras Samaniego, conjuntamente con su patrocinador el doctor Ramiro Villamagua Carrión, ingresados por la Secretaría General de este Tribunal, el 30 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 28 de marzo de 2022, se dispuso el archivo de la presente causa¹, siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme consta de las razones sentadas por la secretaria relatora de este despacho.²
2. El 30 de marzo de 2022, el ingeniero Vladimir Antonio Eras Samaniego, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal, un escrito mediante el cual interpone recurso de apelación al auto de archivo de 28 de marzo de 2022.³

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 270, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y de los artículos 43, y 202 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo:**

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación al auto de archivo dictado por este juzgador, ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que dé el trámite pertinente.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al accionante, ingeniero Vladimir Antonio Eras Samaniego, y su patrocinador, en los correos electrónicos: ramirorojo@yahoo.es, vlaeras1@gmail.com consorcioarmijos@hotmail.com, parmijos_32@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 117.

¹ Fojas 686 a 691

² Fojas 698

³ Fojas 701 a 705



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 012-2021-TCE

- b) Al accionado abogado Enrique Alejandro Vaca Batallas, y a sus patrocinadores, en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 098. Adjúntese copia del escrito del recurso de apelación presentado por el accionante.
- c) A la accionada abogada María Bethania Félix López, en los correos electrónicos: bethafe@hotmail.com; ddconsultorium@hotmail.com; y, sebastian_diazd@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 129. Adjúntese copia del escrito del recurso de apelación presentado por el accionante.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascoí N37, 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec